



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR TREINTA (30) DÍAS.

N°	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2012-00054-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ISABEL MERCADO PUEENTES	MUNICIPIO DE COROZAL	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
2	2012-00037-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NASLY BEATRIZ VITOLA MARQUEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DEPARTAMENTO DE SUCRE-FIDUPREVISORA	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
3	2012-00055-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE MARQUEZ SOLORZANO	MUNICIPIO DE COROZAL	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
4	2012-00064-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER HERAZO PEREZ	MUNICIPIO DE COROZAL	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
5	2012-00058-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER HERAZO PEREZ	MUNICIPIO DE COROZAL	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, HOY CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
SECRETARIA